

dos para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 5 de septiembre de 2005.—El/la Secretario/a judicial.—48.443.

## CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES COSILAN, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña María José Hompanera González, Secretaria en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 148/04, a instancias de Segundo T. Mera Mera contra Construcciones e Instalaciones Cosilan, S. L. en el cual se ha dictado con fecha 8-09-05 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 3.814,80 euros de principal, más 381,48 euros de intereses provisionales y 381,48 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 8 de septiembre de 2.005.—M.ª José Hompanera González, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado Social núm. 2 de Mataró.—48.472.

## CONSTRUCCIONES EXPANSIVAS DIAGONAL 2003, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 1205/04 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Xavier Caparrós Obiols y Raquel Masque Mir contra la empresa «Construcciones Expansivas Diagonal 2003, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de junio de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 6.000 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—48.309.

## CONSULTORIO DEXEUS, S. A.

### Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley Sociedades Anónimas, informo que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada en Barcelona, en fecha 18 de febrero de 2005, unánimemente acordó reducir el capital social en la cantidad de 8.750,56 euros a fin de amortizar las siguientes acciones propias anteriormente adquiridas por la Sociedad: 20 de la Serie A de 240,40 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 156 a la 175 y 164 de la Serie B, de 24,04 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1.147 a la 1.310, todas las anteriores inclusive.

El capital social resultante asciende a 119.953,59 euros, y está representado por 202 acciones de la Serie A, de 240,40 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 155 y de la 176 a la 222, por 2.466 acciones de la Serie B, de 24,04 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 223 a la 1.146 y de la 1.311 a la 2.852 y por 2.015 acciones de la Serie C,

de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 2.853 a la 4.867, todas las anteriores inclusive.

Barcelona, 18 de febrero de 2005.—El Secretario, Ramón Labastida Nicolau.—49.697.

## CONTRATAS Y SERVICIOS TÉCNICOS DE LEVANTE, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 26/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Fernando L. Bargiela Carballido contra la empresa «Contratas y Servicios Técnicos de Levante, Sociedad Limitada», con CIF B12599908, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la ejecutada «Contratas y Servicios Técnicos de Levante, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total, por importe de 10.041,94 euros de principal, más 1.004,19 euros de interés por mora, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 28 de julio de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—48.481.

## COSENTINO, S. A. Unipersonal

### (Sociedad absorbente)

## GRANITOS Y STONE, S. L. Unipersonal

### (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por decisión del Socio Único de «Cosentino, Sociedad Anónima Unipersonal» y de «Granitos y Stone, Sociedad Limitada Unipersonal» se ha acordado en fecha 30 de junio de 2005 la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por «Cosentino, Sociedad Anónima Unipersonal» de «Granitos y Stone, Sociedad Limitada Unipersonal». Esta operación supone la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, a la vista de las menciones recogidas en el proyecto redactado y suscrito con fecha 15 de junio de 2005 por los Administradores solidarios de cada una de las sociedades y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Almería y Pontevedra con fecha 7 de julio de 2005 y 27 de junio de 2005, respectivamente. Los Balances de Fusión aprobados por las dos sociedades son los cerrados a 31 de diciembre de 2004. Dado que la sociedad absorbente ostenta la totalidad del capital de la sociedad absorbida, no ha procedido ampliar capital en la sociedad absorbente ni, por tanto, ecuación de canje.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades implicadas en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos anteriormente indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Macaël (Almería), 19 de septiembre de 2005.—El Administrador solidario de Cosentino, Sociedad Anónima Unipersonal y Granitos Stone, Sociedad Limitada Unipersonal, José Martínez-Cosentino Justo.—48.941.

2.ª 29-9-2005

## DECONSTRUCCIÓN TELEMÁTICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### (En liquidación)

A los efectos previstos en la legislación vigente, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, debidamente convocada, en su reunión celebrada el día 8 de junio de 2005, acordó, por unanimidad de todo el capital suscrito y desembolsado, la liquidación de la sociedad, cuyo Balance final a 5 de abril de 2005 es el siguiente:

	Euros
Activo:	
1. Deudores .....	136,47
2. Tesorería .....	61.186,56
Total activo .....	61.323,03
Pasivo:	
1. Capital Suscrito .....	63.000,00
2. Resultados ejercicios anteriores .....	-1.664,07
3. Pérdidas y ganancias .....	-1.812,90
4. Provisiones otras operaciones de tráfico .....	1.800,00
Total pasivo .....	61.323,03

Valencia a, 14 de septiembre de 2005.—Alfredo Rodríguez Verdugo, Liquidador.—48.445.

## DEPOR-TEGUI, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## JONDAPRO, S. L.

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el art. 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de las Sociedades Depor-Tegui, S.L. y Jondapro, S.L. celebradas el día 6 de septiembre de 2005 en su domicilio social, acordaron por unanimidad, previo informe de los Administradores, la Fusión Propia por absorción de Jondapro, S.L. por parte de Depor-Tegui, S.L. que adquirirá, en la manera que se detalla en los acuerdos, el patrimonio social de la absorbida, que se extinguirá.

La Sociedad absorbente, para la absorción de Jondapro, S.L. aumentará su capital social en la cuantía que proceda. Los efectos contables de la Fusión se producen a partir del 30 de junio de 2005. Todo ello en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades participantes el día 10 de agosto de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Fusión, en los términos establecidos en el art. 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En San Sebastián, 8 de septiembre de 2005.—La Administradora única de Depor-Tegui, S.L., doña Rosa M.ª Sánchez Maqueda.—49.095. 1.ª 29-9-2005

## EARCANAL, S. A.

### Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiaran Garcia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, núm. 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Que en la Pieza de Ejecución n.º 157/2.005, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Don Elías Insunza Urizar, Don Ricardo Rapha Oleaga, Don Santiago

Urrengochea Albizu, Don José Antonio Pérez Viota, Don José Luis Rodríguez Sarachaga, Don Vidal Alonso Frias, Don Javier Polo Mata y Don Abilio Martínez Díaz, contra la Empresa «Earcanal, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la empresa «Earcanal, S. A.», en situación de insolvencia total, por importe de 235.474,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de septiembre de 2005.—Secretaría Judicial, Doña Helena Barandiarán García.—48.643.

## EMYFA, S. L.

### Junta General Extraordinaria

Se convoca a los socios de esta entidad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en la calle Doctor Miguel Aguado, número 8, de Fuenlabrada (Madrid), el próximo día 17 de octubre de 2005, a las 12 horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 18 de octubre en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance y cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad a 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Ampliación de capital y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el informe emitido al efecto por el Administrador único, así como la totalidad de documentos correspondientes al orden del día y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Emilio López Abad.—49.774.

## ESTACIONES PERITACIÓN, S. A. DE PERITACIÓN DE SEGUROS

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-1208/03, ejecución 149/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Dolores Sastre Valverde y María del Carmen Sánchez Cabezedo Delgado contra la empresa Estaciones Peritación, S. A., de Peritación de Seguros sobre ordinario se ha dictado en fecha 8 de septiembre de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado Estaciones Peritación, S. A., de Peritación de Seguros, en situación de insolvencia total por importe de 37.273,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de septiembre de 2005.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—48.324.

## EUROMOL, S. A.

### Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 639/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia

de Mutua Asepeyo contra la empresa «Euromol, Sociedad Anónima», sobre seguridad social, se ha dictado auto de fecha 5 de mayo de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 9.647,26 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—48.312.

## EXPLORACIONES RADIOLÓGICAS ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, adoptado en sesión de fecha 19 de septiembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio profesional de Saus Cano, S. A., sito en Valencia, calle Colón, 1-7.º, el próximo día 20 de octubre de 2005, a las veinte horas, en primera convocatoria, y si procediera, por no existir quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 21 de octubre de 2005, a la misma hora, y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Valencia, 19 de septiembre de 2005.—Por el Presidente del Consejo de Administración, Vicente Saus Mas.—48.458.

## FERRAZ GLOBAL, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 531/05 que se sigue en este Juzgado, seguidos a instancia de Franz Giovanni Calderon Uribe y Andriy Voloshyn contra la empresa Ferraz Global, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 14 de septiembre de 2005 por la que se declara al ejecutado Ferraz Global S. L. en situación de insolvencia total por importe de 10.790,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de julio de 2005.—Secretaría Judicial, María Nieves Rodríguez López.—48.642.

## FUNERARIA DE L'HOSPITALET, S. L. Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbente)

## POMPES FÚNEBRES DEL BAIX LLOBREGAT, S. L.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la

absorción por «Funeraria de L'Hospitalet, S. L.» de «Pompes Fúnebres del Baix Llobregat, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las compañías aprueban como Balance de fusión el cerrado a fecha de 31 de diciembre de 2004, y se fijaron los efectos contables y fiscales de la fusión desde el día 1 de enero de 2005. No existen en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, clases especiales de participaciones ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de partícipes, ni existen titulares de participaciones de clases especiales ni ningún tipo de derechos especiales, no otorgándose tampoco ventajas de clase alguna ni a expertos independientes ni a los administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 15 de septiembre de 2005.—Juan Ventura Coll, Administrador solidario de Funeraria de L'Hospitalet, S.L.—José María Fenés Vendrell, Administrador Solidario de Pompes Fúnebres del Baix Llobregat, S.L.—48.905. y 3.ª 29-9-2005

## G&D METALEDER, S. A.

### Disolución-liquidación

En Junta Extraordinaria, de fecha 24 de julio de 2005, se acordó adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolución de la sociedad.  
Segundo.—Apertura del período de liquidación y cese del órgano de administración.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador de la sociedad.

Mallabia, 27 de septiembre de 2005.—El Liquidador, José Antonio Elezgaray Urreztzi.—49.724.

## G&D REGALOS Y DECORACIÓN, S. A.

### Disolución

En Junta extraordinaria, de fecha 24 de julio de 2005, se acordó adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolución de sociedad.  
Segundo.—Apertura del período de liquidación y cese del actual órgano de administración.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador de la sociedad.

Mallabia, 27 de septiembre de 2005.—El Liquidador, José Antonio Elezgaray Urreztzi.—49.723.

## GREEN SEA, S.A.

### Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la entidad mercantil «Green Sea, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en La Playa de Las Burras, calle Bonsái, s/n, en San Agustín, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, el próximo día 22 de octubre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 23 de octubre de 2005, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Compañía, comprensivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, todo